



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Resolución Directoral N° 049-2023-ENSABAP

Lima, 02 de octubre de 2023

VISTOS:

La Resolución Directoral N°012-2021-ENSABAP de fecha 26 de enero de 2021, la Resolución de Consejo Ejecutivo N°021-2023-ENSABAP de fecha 20 de setiembre de 2023, la Resolución de Consejo Ejecutivo N°022-2023-ENSABAP de fecha 20 de setiembre de 2023, el Memorando N°176-2023-ENSABAP-DG de fecha 02 de octubre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, en adelante Ensabap, es una institución pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa, por mandato expreso de la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley N°28044 - Ley General de Educación, modificada por la Ley N°28329;

Que, con la Resolución de Consejo Ejecutivo N°001-2021-ENSABAP, de fecha 5 de enero de 2021, se formaliza la elección de doña Eva Dalila López Miranda en el cargo de Directora General de la ENSABAP, a partir del 5 de enero de 2021;

Que, con Resolución de Consejo Ejecutivo N°021-2023-ENSABAP de fecha 20 de setiembre de 2023, se encarga al señor Mauro Diaz Vásquez, subdirector de Recursos Humanos, en el cargo y funciones de la Secretaría General de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N°27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N°021-2019-JUS, tiene como finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú;

Que, el literal c) del artículo 3 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N°072-2003-PCM, establece que corresponde a la máxima autoridad de la entidad designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia;

Que, en aplicación del artículo 4° del Reglamento de la Ley N°27806, la designación del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia se efectúa mediante resolución de la máxima autoridad de la Entidad y será publicada en el Diario Oficial El Peruano. Adicionalmente, el artículo citado dispone que la Entidad colocará copia de la resolución de la designación en un lugar visible en cada una de sus sedes administrativas;

Que, el numeral 23.18 del artículo 23 del Reglamento de Organización y Funciones de la Ensabap, aprobado mediante Resolución de Asamblea General N°005-



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Resolución Directoral N°049–2023–ENSABAP

2020-ENSABAP de fecha 18 de agosto de 2020, establece como competencia de la Dirección Administrativa el diseñar, implementar y mantener la infraestructura tecnológica y sistemas aplicativos para la difusión del Portal Institucional en internet en cumplimiento de las disposiciones pertinentes a los portales institucionales y de transparencia de las instituciones del Estado;

Que, a través de la Resolución Directoral N°012-2021-ENSABAP de fecha 26 de enero de 2021, se designó al señor Luis Alonzo Valencia Rivera como responsable de la elaboración y actualización del Portal Institucional y de Transparencia de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, al ser en ese momento Director Administrativo designado;

Que, con la Resolución de Consejo Ejecutivo N°022-2023-ENSABAP de fecha 20 de setiembre de 2023, se resuelve aceptar la renuncia del señor Luis Alonzo Valencia Rivera en el cargo y funciones de director de la Dirección Administrativa de la Ensabap, siendo su último día de funciones el 19 de setiembre de 2023; y se designa a partir del 20 de setiembre de 2023, a doña Patricia Teresa Vargas Rotta en el cargo de directora de la Dirección Administrativa de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú;

Que, mediante el Memorando N°176-2023-ENSABAP-DG de fecha 02 de octubre de 2023, la Dirección General comunica a Secretaría General que designa a la señora Patricia Teresa Vargas Rotta, Directora Administrativa de la ENSABAP, como responsable de la elaboración y actualización del Portal Institucional y Transparencia de la Ensabap, de conformidad con lo dispuesto en el TUO de Ley N°27806, Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública y su reglamento.

Estando a lo autorizado y con los visados respectivos; y,

De conformidad con las facultades precisas en el Estatuto aprobado con Decreto Supremo N°015-2009-ED, modificado mediante Resoluciones de Asamblea General N° 004-2020-ENSABAP y N°002-2023-ENSABAP, y con el Reglamento General aprobado mediante Resolución de Consejo Ejecutivo N°010-2020-ENSABAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N°012-2021-ENSABAP de fecha 26 de enero de 2021, con la que se designó a don Luis Alonzo Valencia Rivera, ex Director Administrativo de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, como responsable de la elaboración y actualización del Portal Institucional y el Portal de Transparencia de la Ensabap.

ARTICULO SEGUNDO. – DESIGNAR a partir de la fecha, a doña **PATRICIA TERESA VARGAS ROTTA**, Directora Administrativa de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, como responsable de la elaboración y actualización del Portal Institucional y el Portal de Transparencia de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Dirección Administrativa, la publicación de la presente Resolución Directoral en el Diario Oficial El Peruano, en el



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Resolución Directoral N°049–2023–ENSABAP

Portal Institucional y en cada una de las sedes administrativas de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

EVA DALILA LOPEZ MIRANDA

Directora General

MAURO DIAZ VASQUEZ

Secretario General (e)

Escuela Nacional Superior Autónoma
de Bellas Artes del Perú